



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5120

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Calvià de 24 de marzo de 2026, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a fomentar la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià, 2026

Ref.BDNS 905022

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la revitalización del sector agropecuario a través de medidas de fomento, compensación y dinamización del sector, y promover el cuidado del patrimonio verde en el municipio de Calvià.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, públicas y entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social y ámbito de actuación en el municipio de Calvià que sea beneficiaria de una explotación agraria.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas destinadas a fomentar la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià, 2026

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de setenta mil euros (70.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2026 "subvenciones pageses" 303 41400 4800000

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar durante 2 meses a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (22 de mayo de 2026)

El teniente de alcalde delegado de Mantenimiento, Servicios Urbanos, Cultura, Mundo Rural y Bienestar Animal

(Por delegación de Alcaldía de 21 de noviembre de 2023)

Manuel Más Sánchez

